

### Ayuntamiento de Massanassa

*Anuncio del Ayuntamiento de Massanassa sobre extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de junio de 2022, por la que se convocan ayudas a deportistas de alto nivel o rendimiento y deportistas de alto nivel o rendimiento con diversidad funcional, para el ejercicio 2022. BDNS identificador 636634.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/636634>)

Primero. Beneficiarios:

Deportistas incluidos en el listado de deportistas de élite o deporte adaptado de la Comunidad Valenciana y/o del Consejo Superior de Deportes, en activo y en posesión de la licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva oficial o modalidad deportiva adaptada y reconocida por el CSD siempre que estén empadronados en Massanassa con al menos 12 meses de antigüedad y no sean deportista profesional o, en su caso, no perciban más ingresos por otras becas, subvenciones o salarios que el equivalente al sueldo mínimo interprofesional.

Segundo. Objeto.

Colaborar económicamente con los/las deportistas de alto nivel o rendimiento de Massanassa, en la financiación de los programas de entrenamiento y competición para conseguir sus objetivos.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Massanassa, aprobada en fecha 28 de Octubre de 2020 y publicada en el BOP de València de fecha 21 de Enero de 2.021

Cuarto. Crédito máximo de la convocatoria.

El crédito asignado para la financiación de esta convocatoria es de 6.000 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 34102 - 480 subvención deportista de élite del presupuesto general vigente del ayuntamiento de Massanassa.

Quinto. Gastos subvencionables

Serán subvencionables los programas deportivos, que incluyan la relación detallada de las actividades a realizar (entrenamientos, competiciones, etc.), referidas a la temporada deportiva 2021/2022 o al año 2022, en función del calendario de competición y el Presupuesto detallado de gastos e ingresos para el mencionado periodo.

No serán subvencionables los programas con finalidad lucrativa o que incluyan actividades que promuevan o justifiquen cualquier forma de discriminación o que atenten contra los derechos fundamentales de la persona, actividades académicas, excepto la formación en temas de deportes, viajes que no justifiquen un interés deportivo claro o actividades que fomenten o puedan incitar al uso de drogas, alcohol o tabaco, Se consideran subvencionables, los gastos comprendidos en el horizonte temporal del programa deportivo, y que correspondan a la adquisición de material y equipación deportiva para el entrenamiento y la competición, la participación en competiciones deportivas (desplazamiento y estancia.) u otros indispensables para la consecución de los objetivos deportivos previstos (clínicos, formación deportiva, etc.), así como los ocasionados en los pagos a los entrenadores.

En ningún caso tendrán la consideración de gastos subvencionables, los derivados de la compra de productos farmacéuticos y protésicos, ni los derivados de celebraciones gastronómicas (almuerzos, comidas, cenas, etc.), excepto los que sean con motivo de asistencia a algún campeonato oficial debidamente acreditado.

Sexto.- Concepto y cuantías subvencionables.

La cuantía individual de la ayuda será hasta un máximo de 600,00 euros, sin que en ningún caso supere el 50% del presupuesto presentado. Para los beneficiarios deportista de élite, con diversidad funcional, será hasta un máximo de 1.000,00 euros, sin que en ningún caso supere el 50% del presupuesto presentado.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de dos meses desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de la presente convocatoria.

Se deberá acompañar la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI y de la licencia federativa en vigor.

Certificado de la federación deportiva con los resultados de la temporada anterior.

Fotocopia del certificado de diversidad funcional (si procede).

Programa deportivo de la temporada deportiva 2021/2022 o al año 2022.

Categoría en que participa (benjamín, alevín, etc.)

Especialidad/es deportivas en la/as que participa (dentro de la modalidad deportiva. Ejemplo; si es de atletismo, realiza 1500 metros; si es natación, crol o espalda, etc).

El programa de entrenamiento que realiza tanto semanalmente, como mensualmente, hasta finalizar la temporada, donde se indiquen los días de la semana que entrena, horario de entrenamiento, nombre y apellidos del entrenador/a y titulación correspondiente, calendario de competiciones, etc.

Presupuesto detallado de gastos e ingresos previstos para la temporada deportiva 2021/2022 o para el año 2022.

Hoja de mantenimiento de terceros de la persona solicitante o del padre/madre/tutor/a, sellado por la entidad bancaria o acompañado del certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta.

Octavo. Criterios de valoración.

A fin de establecer una prelación entre las solicitudes presentadas, se atenderá a la puntuación total obtenida en base a los siguientes criterios de valoración:

a.- Participar en la selección, tanto autonómica como nacional:

Participación en la selección de la Federación Provincial 2 puntos.

Participación en la selección autonómica: 3 puntos.

Participación en la selección de la nacional: 4 puntos.

Participar en un campeonato de Europa: 6 puntos.

Participar en un campeonato del Mundo/olímpico: 10 puntos.

b.- Por los resultados obtenidos:

b.1. Campeonato Provincial/Otras competiciones Internacionales oficiales:

1º.....1

2º.....0'9

3º.....0'8

etc.....0'1

b.2. Campeonato Autonómico:

1º.....2

2º.....1'9

3º.....1'8

etc.....0'1

b.3. Campeonato de Espanya/Espanya Universitaria:

1º.....3

2º.....2'9

3º.....2'8

etc.....0'1

b.4. Campeonato Europeo/Jocs del Mediterrani/J. Iberoamericanos:

1º.....4

2º.....3'9

3º.....3'8

etc.....0'2

b.5. Campeonatos internacionales oficiales:

1º.....5

2º.....4'9

3º.....4'8

etc.....0'2

b.6. Campeonato Mundial:

1º.....6

2º.....5'9

3º.....5'8

etc.....0'2

b.7. Campeonato Olímpico:

1º.....7

2º.....6'9

3º.....6'8

etc.....0'2

En Massanassa, a 30 de junio de 2022.—El alcalde, Francisco A. Comes Monmeneu.